ESCRITURA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE, REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.-

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NUMERO: *** 2011 > < ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE, REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.----------**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE ante mí, DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón, comparece el INGENIERO MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, por los derechos que representa de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como se demuestra con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Modificación del Objeto Social y consecuentemente, Reformas del Estatuto Social de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., que se otorga al tenor de las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura, el Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, por los derechos que representa de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION

ECUAEXIM S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto, Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con su nombramiento, que se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el siete de Agosto de mil novecientos noventa, aprobada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución numero noventa – dos – uno – uno – cero cero cero tres mil ciento noventa, del veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de Noviembre de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones de diez mil sucres cada una; B) Mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Novena, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución numero noventa y cinco – dos – uno – uno – cero cero cero seis mil doscientos setenta y siete, del diez de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía fijo Capital Autorizado en DIEZ MILLONES DE SUCRES, aumento su Capital Suscrito en TRES MILLONES DE SUCRES y Reformo el Estatuto Social; C) Mediante Escritura Pública autorizada el trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete, por la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Luz Angélica Luna de Castro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciséis de Junio de mil novecientos

noventa y siete, la Compañía Reformo su Estatuto Social; D) Mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, DOCTORA KATIA MURRIETA WONG, el veinticuatro de Octubre del dos mil uno, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, mediante Resolución número cero dos – G – DIC – cero cero cero cinco mil quinientos nueve, del doce de Agosto del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Noviembre del año dos mil dos, la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., Realizo la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Elevo el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Aumento el Capital Autorizado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, el Capital Suscrito, en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformo su Estatuto Social; E) Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, el dos de Septiembre del año dos mil cinco, aprobada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución Número cero seis – G – IJ – cero cero cero mil ochenta y nueve, del catorce de Febrero del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de Febrero del año dos mil seis, la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., Aumento su Capital Autorizado, en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Aumento su Capital Suscrito, en CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATRO MIL DOSCIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, Reformo su Estatuto Social. F) La Junta General de

Accionistas de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., en su sesión celebrada el once de Agosto del año dos mil once, resolvió Modificar el Objeto Social, y consecuentemente, Reformar el Artículo segundo del Estatuto Social, habiéndose resuelto en la misma sesión, por unanimidad de votos, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL de la misma, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. CLAUSULA TERCERA: OJETO.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Comercial MIGUEL CAICEDO CEDEÑO, por los derechos que representa de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el once de Agosto del año dos mil once, declara: Modificado el Objeto Social de la Compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General de Accionistas, que se acompaña para que forme parte integrante de la presente Escritura, y consecuentemente, Reformado el Articulo Segundo del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General , celebrada el once de Agosto del año dos mil once. Anteponga Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial, sírvase insertar el texto de la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., celebrada el día once de Agosto del año dos mil once, para que forme parte integrante de esta Escritura Pública, dejándose constancia que se autoriza al Abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta Escritura Pública. Firmado) Doctor José Carlos Caicedo Moreira.- Matrícula número tres mil trescientos sesenta y cinco del

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 11 DE AGOSTO DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a las diez horas, del once de Agosto del dos mil once, se reúnen en la oficina ubicada en la oficina 905, del piso 2, del edificio Exec Center, ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, S/N y J. Orrantia, y se constituyen en Junta General de Accionistas de la Compañía "ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.", Ing. Com. Miguel Caicedo Cedeño, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS OCHENTA (4.980) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Señor JAIME ALEJANDRO CEVALLOS SANTIBANEZ, propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano, cada una de ellas; y, Señor DAVID MANUEL CEVALLOS POLANCO, propietario de 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano, cada una de ellas. También asiste a la sesión la señora Egda Maritza Guillen Hidrovo, Presidenta de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad, celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al Tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente y único punto del orden del día, sobre el cual están de acuerdo los accionistas de la compañía, en tratar, en forma unánime:
Punto Único: Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.
Preside la sesión, Señora Egda Maritza Guillen Hidrovo, y actúa en la Secretaria, el Señor Ing. Com. Miguel Caicedo Cedeño, Presidenta, y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos resolvió: Ampliar el Objeto Social y Reformar el Estatuto Social de la Compañía, debiendo agregarse al objeto social, las siguientes actividades: ....." También se dedicara a la Compra y venta de equipos y vehículos hidrosuccionadores combinados para la limpieza de alcantarillado, y repuestos; a la compra y venta de vehículos con tanques extractores de pozos sépticos con protección de medio ambiente, y repuestos; compra y venta de camiones recolectores de basura, y repuestos; compra y venta de equipos de trituración, clasificación y transportadores para agregados pétreos para carreteras y minas, y repuestos; compra y venta de plantas de asfalto y pavimentadores, y repuestos; compra y venta de cámaras de circuito cerrado de televisión para inspecciones de tuberías de alcantarillado y agua potable y petróleo; compra y venta de tapones de caucho o kevlar inflables para tuberías de alcantarillado y agua potable; compra y venta de boquillas de acero para limpieza de tuberías de alcantarillado de agua potable y petróleo; al servicio y asistencia técnica de vehículos hidrosuccionadores, equipos, maquinarias y accesorios indicados en cada una de las nuevas actividades a las que se va a dedicar también, la Compañía, así como a la asesoría técnica en estas mismas actividades."

Consecuentemente, el OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA quedaría definido así: " ARTICULO

SEGUNDO: OBJETO.- El objeto social es dedicarse a la comercialización externa e interna de productos agrícolas, tradicionales o no tradicionales, ganaderos, derivados de la floricultura, ya sean de propios o de terceros. Promoverá exportaciones de productos ecuatorianos, especialmente el banano a nuevos mercados, promoción que podrá ser a través de trueques de productos ecuatorianos ya sea directamente o a través de otros países, a la adquisición, enajenación, tenencia y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rústicos; al arrendamiento civil de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, a la comercialización y explotación de equipos industriales, agrícolas, ganaderos, eléctricos, de seguridad; hospitalario, de vehículos, automotores y repuestos; de artefactos domésticos y electrodomésticos; artículos de artesanía, materia prima, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de tela, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuestos,

para la veterinaria y/o humana, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicara a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. También se dedicara a la instalación, explotación y administración de supermercados. Podrá también ejercer funciones de comisionista, distribuidora, mandante y mandataria, agente y representante de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. La Compañía no se dedicara a la intermediación financiera....." También se dedicara a la Compra y venta de equipos y vehículos hidrosuccionadores combinados para la limpieza de alcantarillado, y repuestos; a la compra y venta de vehículos con tanques extractores de pozos sépticos con protección de medio ambiente, y repuestos; compra y venta de camiones recolectores de basura, y repuestos; compra y venta de equipos de trituración, clasificación y transportadores para agregados pétreos para carreteras y minas, y repuestos; compra y venta de plantas de asfalto y pavimentadores, y repuestos; compra y venta de cámaras de circuito cerrado de televisión para inspecciones de tuberías de alcantarillado y agua potable y petróleo; compra y venta de tapones de caucho o kevlar inflables para tuberías de alcantarillado y agua potable; compra y venta de boquillas de acero para limpieza de tuberías de alcantarillado de agua potable y petróleo; al servicio y asistencia técnica de vehículos hidrosuccionadores, equipos, maquinarias y accesorios indicados en cada una de las nuevas actividades a las que se va a dedicar también, la Compañía, asi como a la asesoría técnica en estas mismas actividades.

Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá establecer Sucursales, fabricas, almacenes u oficinas, podrá comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones de Compañías Anónimas y Participaciones de Compañías Limitadas constituidas o por constituirse; participar en Licitaciones para la importación de todo tipo de productos, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacione con su objeto."

La Junta General de Accionistas de la Compañía, resuelve también, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, Ing. Miguel Caicedo Cedeño, para que suscriba la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía, y realice todos los trámites legales y administrativos necesarios para que se perfeccione y legalice la misma, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, en el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, y con la asistencia de la misma persona inicialmente presente, se reinstala la sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por el único Accionista, propietario de la totalidad de las acciones que integran el Capital Social de la Compañía, siendo, para constancia, suscrita por el único accionista de la compañía. Con lo que la Presidenta declara concluida la sesión y levanta la misma, siendo las diez horas treinta. Firma: Sra. Egda Maritza Guillen Hidrovo, Presidenta de la Junta; Firma: Ing. Com. Miguel Caicedo Cedeño, Gerente General y Secretario de la Junta; Firma: Sr. Jaime Alejandro Cevallos Santibáñez, Accionista; Firma: Sr. David Manuel Cevallos Polanco, Accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede, está conforme a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, que reposa en mi poder, y a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 11 de Agosto del 2.011

Atentamente,

ING. COM. MIGUEL CAICEDO CEDENO
GERENTE GENERAL – SECRETARIO DE LA JUNTA.

Guayaquil, 22 de Octubre del 2010.

Señor Ing. Com.
MIGUEL CAICEDO CEDEÑO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted GERENTE GENERAL, de la misma, por un periodo de cinco años más, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 7 de Agosto de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Noviembre de 1990. Posteriormente, la compañía aumento su capital y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena de Guayaquil, Abg. Gloria Lecaro de Crespo, el 26 de julio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de noviembre de 1995.

El Señor Ingeniero Comercial Miguel Caicedo Cedeño, es de nacionalidad ecuatoriana, y portador de la cedula de ciudadanía numero 1300621602.

Felicitándolo a usted, por tan merecida reelección, me suscribo.

Atentamente,

EGDA MARITZA GUILLEN DE CAICEDO
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA Y DE LA JUNTA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL, DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 22 de octubre del 2010.

ING. COM. MIGUEL CAICEDO CEDEÑO
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 53.774
FECHA DE REPERTORIO. 25/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diez de Noviembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.**, a favor de **MIGUEL TEODORO CAICEDO CEDEÑO**, a foja **120.182**, Registro Mercantil número 21.454.

ORDEN: 53774

S

REVISADO POR:

Registro Mercantil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991125450001

RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CAICEDO CEDENO MIGUEL TEODORO

CONTADOR: GUIRACOCHA AGUIAR SARA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/11/1990	**FEC. CONSTITUCION:**	13/11/1990
FEC. INSCRIPCION:	25/06/1991	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PARTICIPACION EN LICITACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: JOAQUIN ORRANTIA Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 2 Oficina: 205 Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Telefono Trabajo: 042158625 Email: ecuaexim@gye.satnet.net Fax: 042158527 Celular: 099513434 Apartado Postal: 6612 Web: WWW.ECUAEXIM.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	*del 001 al 001*	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Pérez Coello Dilon Fabiola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EVPC010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 07/07/2011 09:15:47

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991125450001

RAZON SOCIAL: ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.

...le hace bien al país!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 13/11/1990

NOMBRE COMERCIAL: ECUAEXIM S.A **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PARTICIPACION EN LICITACIONES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Intersección: JOAQUIN ORRANTIA Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Edificio: EXECUTIVE CENTER Piso: 2 Oficina: 205 Telefono Trabajo: 042158625 Email: ecuaexim@gye.satnet.net Fax: 042158527 Celular: 099513434 Apartado Postal: 6612 Web: WWW.ECUAEXIM.COM

Pérez Coello Elisa Victoria
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EVPC010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 07/07/2011 09:15:47

SRI.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** N° **130062160-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO CEDEÑO
MIGUEL TEODORO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1935-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GUILLEN
MARITZA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAICEDO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO ORFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL [illegible]
FIRMA DEL JEFE [illegible]

IDECU1300621602<<<<<<<<<<<<<<<
351107M220416ECU<<<<<<<<<<<<<<
CAICEDO<CEDEÑO<<MIGUEL<TEODORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

093-0064
NÚMERO
1300621602
CÉDULA

CAICEDO CEDEÑO MIGUEL TEODORO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DR. SALIM F. MANZUR C.
República del Ecuador
Notaría [illegible]
Guayaquil

Colegio de Abogado del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en la presente escritura. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto, cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí, al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

p) ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.
R.U.C. No. 0991125450001

INGENIERO MIGUEL CAICEDO CEDEÑO
GERENTE GENERAL
C.C. No. 130062160-2 C.V. No. 093-0064

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO TITULAR DUODECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI,

... consta de 8 fojas incluyendo fotocopia(s) de la Cédula de Ciudadanía o de Identidad del (los) ...

EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMAS DE ESTATUTO SOCIAL** EN OCHO FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIA DE CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO.

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY NOTARIAL TOMO NOTA: DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. **SC-IJ-G-11 0005707** DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, EMITIDO POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), APROBANDO LA PRESENTE ESCRITURA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE, REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A. COMO CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL, DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- EL NOTARIO

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A., otorgada ante mí el siete de agosto de mil novecientos noventa, he tomado nota de la escritura pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, siete de noviembre del dos mil once.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:65.123
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:11:06

Nº 057032

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Octubre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.G.11.0005707,** dictada el **6 de octubre del 2011,** por la **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION ECUAEXIM S.A.,** de fojas **4.981 a 4.998,** Registro Industrial número **372**.- **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 65123

$

REVISADO POR:

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL